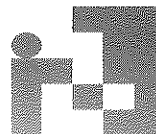




Gobierno  
de  
Monterrey

GOBIERNO DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PAVIMENTOS



Secretaría  
De  
Infraestructura  
Sostenible

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
ENTREGA DE ETAPA FÍSICA

En la Ciudad de Monterrey, N.L., siendo las 17:00 horas del día 15 del mes de diciembre del 2022, en los términos del Artículo 78, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procedió a elaborar la presente **Acta de entrega recepción etapa física** de la obra a que se refiere el Contrato No. **SIS-FISM-21/22-IR** referente a "**REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE CALLE SAN CRISTOBAL Y ARROYO LA CHUECA EN LA COLONIA LAS JARAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.**" celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Sostenible y **PETHERIKA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** encontrándose presentes por parte de la Secretaría de Infraestructura Sostenible el C. **ING RICARDO RAFAEL GUTIERREZ GARCIA** y por parte de la Empresa el C. **ARQ. JOSE NEAVEZ CABALLERO**

INFORMACIÓN DE LA OBRA

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| Importe Contratado:          | \$1,951,221.23 IVA Incluido        |
| Importe Aproximado Ejercido: | \$1,951,025.56 IVA Incluido        |
| Fecha Inicio Contratada:     | 31 de octubre de 2022              |
| Fecha Termino Contratada:    | 15 de diciembre de 2022            |
| Fecha Real Inicio:           | 31 de octubre de 2022              |
| Fecha Real Terminación:      | 15 de diciembre de 2022            |
| Modalidad:                   | INVITACION RESTRINGIDA             |
| Metas Contratadas:           | REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR |
| Metas Ejecutadas:            | REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR |

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING RICARDO RAFAEL GUTIERREZ GARCIA

POR LA EMPRESA EJECUTORA

ARQ. JOSE NEAVEZ CABALLERO

**OBSERVACIONES:** CON ESTA FECHA ES RECIBIDA LA OBRA FÍSICAMENTE A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR, POR LO QUE SE COMENZARÁ A CONCILIAR Y TRAMITAR EL FINIQUITO DE LA OBRA. En los términos del Art. 166, del Reglamento De La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Cuando así aplique en el Expediente Unitario de Obra se anexan la relación de estimaciones y gastos aprobados a la fecha; los pendientes de autorización; los planos correspondientes a la construcción final; los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la entrega por parte del Contratista de los documentos derivados de la realización de los trabajos).

RECIBIDO

2022

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

2022